EL ECONOMISTA
El Economista
Sección: Empresas y Negocios
2026-11-05 02:08:47 262 cm2 Página: 27 1/1



Ricos y poderosos

Marco A. Mares
marcomaresg@gmail.com

El salto tecnológico industrial que viene: CRT

Está a punto de iniciar en México una revolución de productividad y competitividad. En 2027 se estrenará una supercarretera en telecomunicaciones, que impulsará al sector productivo nacional a otro nivel. Las fábricas y centros productivos de México darán un salto tecnológico y se volverán más productivos y competitivos. La Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT) encabezada por **Norma Solano** ha venido pavimentando el camino que hará realidad la transformación digital del sector productivo mexicano.

Se alineará con prácticas ya consolidadas en países de maypr desarrollo económico. Por primera vez en la historia, están por iniciar operaciones en México, redes inalámbricas privadas. En el primer trimestre del próximo año 2027, se estrenarán en México los primeros concesionarios de redes inteligentes. Es la primera vez que México asigna espectro radioeléctrico directamente al sector productivo, no a operadores móviles masivos. Estarán excluidos de este proceso, las dos grandes operadoras de telecomunicaciones en México: Telcel y AT&T. El objetivo es habilitar redes inalámbricas dedicadas y privadas que permitan: conectar máquinas, sensores, robots y sistemas industriales, automatizar procesos; operar equipos a distancia; detectar fallas en tiempo real; soportar aplicaciones de baja latencia, alta confiabilidad y seguridad elevada.

Todo eso será posible en virtud de la licitación de CRT-RRI-01 que busca concesionar segmentos de la banda de 2.3 GHZ para proveer capacidad a redes inteligentes, con 216 bloques de cobertura regional y, en su caso, por polígonos específicos. La banda en juego es la de 2.3 GHz (hasta 60 MHz disponibles), con cobertura en 72 regiones industriales estratégicas y, en una segunda fase, por polígonos específicos.

Se trata del aprovechamiento del espectro que, por primera vez, se habilitará en México en un momento clave para aumentar la conectividad y la productividad.

El propio organismo regulador asegura que no están siendo pocos los interesados en esta licitación que otorgará títulos de concesión hasta por 10 años. Entre el 19 y el 23 de octubre, la CRT recibió la manifestación de interés de compañías que, de manera individual, podrían tener acceso hasta a 60 MHz de espectro radioeléctrico en la banda 2.3 GHZ, prevista en el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencia 2026.

La adjudicación a los ganadores de esta licitación se realizará hasta en dos fases consecutivas y, en la primera, se licitarán tres bloques de 20 MHz con cobertura en cada una de las 72 regiones industriales definidas para esta licitación.

En este proceso se tomó en cuenta el diálogo con sectores empresariales en el norte, centro y sur del país.

En el primer trimestre del año las áreas técnicas de la CRT acudieron por primera vez a mesas itinerantes de trabajo a regiones como Querétaro, Sonora, Veracruz, Baja California, Mérida, Monterrey y Jalisco. El regulador salió a buscar interesados a lo largo de todo el país. Las empresas interesadas en estas bandas valorarán, las condiciones para cubrir las contraprestaciones y los incentivos que se den. Por eso, resultan relevantes las fechas de las bases de la licitación. Por ejemplo, el 10 de diciembre se publicará en la Plataforma Dinámica de Licitaciones de Espectro el Listado de Polígonos mientras que la entrega formal de información y documentación será entre el 1 y el 18 de diciembre. Así, se prevé que antes de que concluya el primer trimestre se conozcan en México a los primeros concesionarios de redes inteligentes.

En octubre pasado la CRT publicó las bases de la primera licitación de espectro de radiocomunicaciones inteligentes.

Desde entonces, el proceso no se ha detenido. Las próximas semanas serán claves para el desahogo de fases legales y técnicas que permitirán concursar para obtener los primeros títulos de concesión para digitalizar la operación del sector industrial. Para complementar este proceso de transformación digital del sector productivo mexicano, será clave el resultado de la primera Encuesta Nacional sobre Innovación y Tecnologías en las Empresas (ENITE) 2026 que realiza el Inegi, presidido por **Graciela Márquez**. El periodo de captación en campo se realizó del 15 de julio al 15 de septiembre de 2026. Las reconsultas vía telefónica se llevarán a cabo del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2026.

Sus resultados permitirán contar con información estadística sobre las empresas que realizan algún tipo de innovación en sus productos (bienes o servicios), procesos, organización o mercadotecnia en el sector productivo, relacionada con los recursos humanos, financieros, la infraestructura, así como la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en las empresas del sector privado. Esa base de datos servirá para tomar las mejores políticas públicas. Todo indica que en 2027 será un hecho el uso del espectro radioeléctrico de manera directa para mejorar la productividad de las compañías y generar más empleos. Ojalá.

Atisbos

La Unidad de Inteligencia Financiera incorporó a Lista de Personas Bloqueadas a 40 personas, 25 físicas y 15 morales, vinculadas con proveedores electorales, por operaciones financieras que presentan elementos de riesgo y ameritan revisión por parte de las autoridades competentes. La UIF presentó la denuncia correspondiente ante la FGR para que investigue y determine posibles responsabilidades.



EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.